

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Miércoles, 14 de julio de 1993

Núm. 158

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando pliego de cargos y resolución sobre exención de visado	2801
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Solicitud de devolución de fianza	2802
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación de industrias varias	2802
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE número 3 notificando embargo de vehículos	2802
Anuncio de la Administración núm. 3 requiriendo y notificando a deudores de ignorado paradero	2802-2804
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	2804-2806
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
	2806-2808
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2809-2812
Juzgados de Instrucción	2813
Juzgados de lo Social	2813-2816
PARTE NO OEICIAL	
Banco Zaragozano	
Anunciando extravío de documentos	2816
Sindicato de Riegos de Belchite	
Convocando a Junta general ordinaria	2816

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 40.605

(Expediente 995/93.) Con fecha 26 de mayo de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a don Francisco Javier Delso Llorente, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Santa Orosia, bloque 6), en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el excelentísimo señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida en mayo denuncia formulada contra usted por la Policía local de Zaragoza, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 20 de abril de 1993, sobre las 21.15 horas, en la calle Pignatelli, de Zaragoza, la fuerza actuante comprobó que usted estaba consumiendo heroína.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 43.066

Visto el expediente iniciado a instancia de doña María-Antonia Pache, de nacionalidad dominicana, en solicitud de exención de visado, y

Resultando que con fecha 5 de octubre de 1992 presentó ante esta Delegación del Gobierno instancia interesando ser eximida del requisito de visado para causar efectos en la tramitación de la oportuna tarjeta de residencia, acompañando a tal fin los documentos requeridos por este organismo;

Resultando que remitido el expediente a la Jefatura Superior de Policía de esta capital, para emitir dictamen acerca de la situación y antecedentes de la reseñada, y demás datos relevantes para la decisión del procedimiento, pone el citado organismo de manifiesto en escrito de 14 de mayo de 1993 la imposibilidad de cumplimentar el trámite interesado, al resultar infructuosa la localización de doña María-Antonia Pache en los domicilios conocidos;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número

148, de 3 de julio); Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la citada ley orgánica ("Boletín Oficial del Estado" número 140, de 12 de junio); la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las demás disposiciones concordantes aplicables a la materia;

Considerando que siendo el informe de la Policía en el presente procedimiento un trámite necesario para resolver y que el desconocimiento por la Administración del domicilio de la solicitante imposibilita materialmente continuar el procedimiento iniciado;

Considerando que el artículo 87.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece como una forma de terminación del procedimiento "la imposibilidad de continuarlo por causas sobrevenidas", coincidiendo en este caso el hecho, por cuanto facilitado domicilio en la solicitud de exención de visado y coincidente con los documentos anexos, no es hallada en el mismo y no ha puesto en conocimiento de la Administración ningún cambio, por lo que deviene imposible su localización,

Por todo ello, acuerdo declarar terminado el presente procedimiento de exención de visado a solicitud de doña María-Antonia Pache, por aplicación del citado artículo 87.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pasando comunicación a la Jefatura Superior de Policía, a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses, a partir de la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción. El recurso puede cursarlo con sujeción a lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 25 de junio de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

Núm. 44.515

Jesús Ade López, S. A., adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua (sustitución acometidas domiciliarias), segunda fase, primera subfase, en la localidad de Cabañas de Ebro, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de las mismas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 28 de junio de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 40.561

Ha solicitado don Juan Vergara Alonso licencia urbanística para la actividad de bar en calle Aries, número 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El alcalde.

Núm. 40.562

Ha solicitado don José-Manuel Andreu Hernández licencia urbanística para la actividad de salón recreativo en calle Ildefonso Manuel Gil, número 36.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El alcalde.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículos

Núm. 37.343

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar:

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora D'Pescado Aragón, S. L., con número de CIF B-50212505, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 1.721.071 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago al recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 18 de mayo de 1993, dictó la siguiente

Providencia. — Notificados a la deudora de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo "Jaguar Sov 4.0", matrícula Z-2061-AK, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 4 de junio de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

ADMINISTRACION NUM. 3

Requerimientos

Núm. 42.513

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
50/002358001		H.Y.S.P.S.A. HIELO Y PAPEL	CNO. VADO, S/N. 1 TRAVESIA	ZARAGOZA	50014	93-005644	12/92 A 12/92	44491 000
50/003130058		TALLERES M. ZAMORANO, S.L.	CTRA. HUESCA KM. 9.700	VILLANUEVA GALLEGO	50830	93-005645	12/92 A 12/92	100898 000
50/004909808		MEÑEZ E HIJOS, S.A.	CNO. DEL VADO, 70	ZARAGOZA	50014	93-005647	12/92 A 12/92	386262 000
50/005201313		COMERCIAL ACEROS SAMU, S.A.	AVDA. CATALUÑA, 243	ZARAGOZA	50014	93-005648	12/92 A 12/92	1096339 000
50/005621342		CARROCERIAS SALOMON, S.L.	P.I.SAN MIGUEL, 5 NAVE 5	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-005650	12/92 A 12/92	575977 000
50/006401584		FRANCISCO MORANT CORREAS, S.A.	MERCAZARAGOZA, 34	ZARAGOZA	50014	93-005655	12/92 A 12/92	468512 000
50/007030771		MIGUEL LAMBAN GONZALEZ	CTRA. HUESCA, 47	ZUERA	50800	93-005658	12/92 A 12/92	224293 000
50/007060174		ANTONIO MANUEL SANZ PERE	SUÑOL, 92	ZUERA	50800	93-005659	12/92 A 12/92	54270 000
50/007233966		SEBASTIAN MUGICA MARCOS	TRAVESIA PUNES, 3	ZARAGOZA	50014	93-005660	12/92 A 12/92	31357 000
50/007552652		TRANSPORTES TRANSE, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA 182	ZARAGOZA	50015	93-005665	12/92 A 12/92	1101188 000
50/007665719		AUXILIAR DEL MUEBLE P.A.,SA	P.ROYALES ALTOS, S.N.	LA PUEBLA DE ALFINDE	50171	93-005667	12/92	573734 10
50/008180627		AGRAR MAQUINARIA, S.A.	MONASTERIO COGULLADA, S/N-	ZARAGOZA	50056	93-005671	12/92 A 12/92	207820 000
50/008287428		JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	93-005675	12/92 A 12/92	512726 000
50/008541446		ARIDOS DRAGADOS DEL GALLEGO	BARRIO MONTAÑA, 98	ZARAGOZA	50016	93-005677	12/92 A 12/92	201402 000
50/008545890		ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 19-21	ZARAGOZA	50015	93-005678	12/92 A 12/92	338650 000
50/008560644		JOSE MANUEL ROMERO CARO	C.SAIZ DE OTERO, 4 LOCAL	ZARAGOZA	50015	92-007901	02/92	190850 4
50/008608134		INDEX ZARAGOZA SL	ISLA LA GRACIOSA 7	ZARAGOZA	50015	93-005679	12/92 A 12/92	278563 000
50/008655018		HIROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-005681	12/92 A 12/92	145208 000
50/008820827		AUTO HELICE, S.L.	CNO. DE LOS MOLINOS, S/N/M	ZARAGOZA	50015	93-005682	12/92 A 12/92	195760 000
50/008839924		SOLUBLES Y SULFONADOS, S.L.	POL.ROYALES ALTOS, 5 NUM. 4	LA PUEBLA DE ALFIN	50171	93-005683	12/92 A 12/92	32617 000
50/009042109		WILDE 2, S.A.	POL. MALPICA, C/E 53	ZARAGOZA	50016	93-005685	12/92 A 12/92	2457325 000
50/009114958		MULTINACIONAL EUROPE PR.S.L.	MARIA DE MAEZTU, BAJOS	ZARAGOZA	50015	93-005687	12/92 A 12/92	76032 000
50/009337250		BUSINESS, BUSINESS, S.A.	RONDA, 7	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-005691	12/92 A 12/92	32674 000
50/009486083		INCA SALOMON S.A.	CTRA DE HUESCA KM 11,400	VILLANUEVA DE GALLEG	50830	93-005692	12/92 A 12/92	2275883 000
50/009533775		LIMPIEZAS BRILLASOL, S.L.	RIO MATARRANA, 4 1 A	ZARAGOZA	50014	93-005693	12/92 A 12/92	152270 000
50/009583083		MADERAS FERNANDEZ E HIJOS SL	PARTIDA LA SARDÁ AFUERAS	VILLANUEVA DE GALLEG	50830	93-005694	12/92 A 12/92	64546 000
50/009612486		NOYANO GARCIA, VICTORIA	P.VICENTE ALEXANDRE 15	ZARAGOZA	50015	93-005696	12/92 A 12/92	23484 000
50/009616934		COLORES J.M.A. S.A.	F. OESTE	ZARAGOZA	50057	93-005697	12/92 A 12/92	109822 000
50/009633607		SAJUAL, S.L.	S.JUAN DE LA PEÑA, 19 21	ZARAGOZA	50015	93-005698	12/92 A 12/92	499376 000
50/009651488		TALLERES MER, S.L.	POL.ROYALES ALTOS N-5	LA PUEBLA DE ALFINDE	50171	93-005699	12/92 A 12/92	296408 000
50/009679275		VELEZ,MAQUIN.AGRIC.S.A.	AVD.ZARAGOZA.KM.4	ZUERA	50800	93-005700	12/92 A 12/92	421232 000
50/009693625		MANUEL VAL MARCO	POL.MALPICA P.9-10 N-6	ZARAGOZA	50016	93-005701	12/92 A 12/92	31357 000
50/009693928		RECREATIVOS 2000 V., S.C.	MAYOR, 60	ZUERA	50800	93-005702	12/92 A 12/92	45907 000
50/009710904		TYSER AUTOMOCION, S.A.	POL.I.MALPICA, E, 9 10	ZARAGOZA	50016	93-005703	12/92 A 12/92	14818 000
50/009908136		DISTRIBUCIONES ROLDAN, S.L.	GARCIA ARISTA, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	93-005710	12/92 A 12/92	61435 000
50/009908641		GRUPO J.P.M. Y CIA SL	GERTRUDIS G. AVELLANEDA 39	ZARAGOZA	50015	93-005711	12/92 A 12/92	30487 000
50/009977248		BALSERA IRLES, SALVADOR	ILDEFONSO M. GIL, 16 L 6 C	ZARAGOZA	50015	93-005712	12/92 A 12/92	85704 000
50/009978763		MANTENIMIENTOS EBRO, S.C.V.	VALLE GISTAIN, 10	ZARAGOZA	50015	93-005715	12/92 A 12/92	608047 000
50/010046158		PERFUMERIAS MARIVENT SA	MARIA ZAMBRANO (PRYCA)	ZARAGOZA	50015	93-005717	12/92 A 12/92	102666 000
50/010047875		DOMINICHE GIL, JOSE	PLAZA ESPAÑA, 121 -S.JUAN MOZARRIP.	ZARAGOZA	50820	93-005718	12/92 A 12/92	28116 000
50/010106176		GRIPER PLAST, S.A.	POL. SAN MIGUEL C/D. N.6	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-005719	12/92 A 12/92	258766 000
50/010107590		INDUSTRIAS MARTINEZ SCV	SAN JUAN DE LA PEÑA, 157	ZARAGOZA	50014	93-005720	12/92 A 12/92	17071 000
50/010149525		LUIS PORCEN SANCHEZ	GERMANA DE FOIX 17	ZARAGOZA	50015	93-005721	12/92 A 12/92	184050 000
50/010149929		ORTEGA Y CARTIEL, SCV	POL.MALPICA, P.9,10 N-11	ZARAGOZA	50057	93-005722	12/92 A 12/92	453067 000
50/010153464		ARAPESA, S.L.	ISLA ALBORAN, 4	ZARAGOZA	50015	93-005725	12/92 A 12/92	74422 000
50/010183372		COSANHER, S.L.	ALBERTO DUCE, 9	ZARAGOZA	50015	93-005726	12/92 A 12/92	167482 000
50/010184281		SERLIBRO SL	VICTORIA OCAMPO 22	ZARAGOZA	50015	93-005727	12/92 A 12/92	494374 000
50/010229347		SISTEMAS APL.SEGURIDAD, S.L.	PACO MARTINEZ SORIA, 4	ZARAGOZA	50015	93-005729	12/92	60487 2
50/010284012		SUMUNISTROS PUENTES CASTILLO	MIGUEL ASSO, BL. 2 L.D	ZARAGOZA	50014	93-005732	12/92 A 12/92	46240 000
50/010284921		MUEBLES DE COCINA BIBLOS,S.L.	POL.LAS NAVAS C/E 3 -S.JUAN MOZARR.	ZARAGOZA	50820	93-005734	12/92 A 12/92	100392 000
50/010288759		OBRAS Y CONSTRUCCIONES AREUZ S.L.	MAYOR 16	ZUERA	50800	93-005735	12/92 A 12/92	723853 000
50/010288860		CONSTRUCCIONES VILSENSIO, S.L.	COMERCIO, S/N -S.JUAN MOZARRIFAR-	ZARAGOZA	50820	93-005736	12/92 A 12/92	189072 000
50/010358081		CERASAC, S.L.	MIGUEL ASSO, Bq.2 LOCAL 1	ZARAGOZA	50015	93-005739	12/92 A 12/92	285917 000
50/010424761		RICARDO E. BESCOS ALONSO	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN 051	ZARAGOZA	50015	93-005740	12/92 A 12/92	151738 000
50/010434764		TALLERES CENTRO PIRINEOS, S.C.V.	CNO. LOS MOLINOS, POL. N-11	ZARAGOZA	50015	93-005742	12/92 A 12/92	54994 000
50/010435875		ROKPOL S.A.	GEMINIS S/N(AUT.PAPEL.)-S.JUAN MOZ.	ZARAGOZA	50820	93-005743	12/92 A 12/92	37492 000
50/010466086		FRUTAS VALLESPIN SCV	MERCAZARAGOZA PTO.107	ZARAGOZA	50056	93-005744	12/92 A 12/92	165607 000
50/010469827		TRANSPARA S.A.	CNO TORRECILLAS 37	ZARAGOZA	50014	93-005746	12/92 A 12/92	42758 000
50/010505896		BARRANCO DELGADO, JESUS	AVDA.PALAPOX, 18	PASTRIZ	50195	93-005748	12/92 A 12/92	50064 000
50/010626138		MONTAJES WZ, S.L.	POL.MALPICA C/E. PARC.53	ZARAGOZA	50057	93-005750	12/92 A 12/92	276796 000
50/010640467		GASTRONOMIA VASCA S.A.	COLEGIO ALBORADA(ACTUR)	ZARAGOZA	50015	93-005752	12/92 A 12/92	44032 000
50/010648568		PROMOCIONES OLGEVA S.L.	PABLO CASALS 21	ZARAGOZA	50015	93-005753	12/92 A 12/92	78553 000
50/010650992		HONGESA, S.A.	MARIANA PINEDA, 28	ZARAGOZA	50015	93-005754	12/92 A 12/92	345978 000
50/010670695		ALLUEVA LOU, CESAR	VALLE ZURIZA, 18	ZARAGOZA	50015	93-005604	01/93	49622 1
50/010690196		INICIATIVAS TURISTICAS SL	CONSERANS 16/18(BAR)	ZUERA	50800	93-005756	12/92 A 12/92	268421 000
50/010723542		LOPEZ MENDEZ, MARIO	MIGUEL ASSO BL.3.E.I.1A	ZARAGOZA	50014	93-005758	12/92 A 12/92	31357 000
50/010750218		ZAMURSE S.L.	NUOVO PARQUE BL. 5	ZARAGOZA	50820	93-005761	12/92 A 12/92	98748 000
50/010751834		TRANSP. INT.TRAMACED, S.L.	CIUD.TRANSP.C/P B,P-50 -S.JUAN MOZA	ZARAGOZA	50820	93-005762	12/92 A 12/92	60818 000
50/010792553		GASECO, S.L.	MARIA MONTESORI, 7 BAJO	ZARAGOZA	50015	93-005764	12/92 A 12/92	198140 000
50/100053594		MORAN DOMINGUEZ, JUAN FRANCISC	LIBRA, 2 -SAN JUAN DE MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	93-005765	12/92 A 12/92	18874 000
50/100153123		MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEXANDRE	ZARAGOZA	50015	93-005772	12/92 A 12/92	300445 000
50/100160193		MARQUEZ MARQUEZ, JULIAN	FRANCISCO FERRER	ZARAGOZA	50015	93-005773	12/92 A 12/92	11572 000
50/100240019		SANCHEZ CIPRES, VICTOR MANUEL	GARCIA ARISTA	ZARAGOZA	50015	93-005776	12/92 A 12/92	67009 000
50/100244150		MARCO SOLORZANO, VICENTE BUENA	MARIANA PINEDA	ZARAGOZA	50015	93-005777	12/92 A 12/92	63575 000
50/100255080		VAL MARCO	MALPICA C/E. PARCELA 9-10	ZARAGOZA	50016	93-005779	12/92 A 12/92	65926 000
50/100275179		GUERRA MACHO	CIUDAD DEL TRANSPORTE C/PB	ZARAGOZA	50820	93-005780	12/92 A 12/92	45406 000
50/100278314		DOLORES SOGAS COTANO	ORTIZ DE ZARATE, S/N	ZARAGOZA	50015	93-005781	12/92 A 12/92	23118 000

Zaragoza, 23 de Junio de 1993

DIRECTOR PROVINCIAL,

Notificaciones de deuda

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de notificación de deuda, originados por impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción a la normativa en materia de la Seguridad Social, habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los oportunos certificados expedidos.

En consecuencia, se notifica a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número			Importe Trab
				C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	
50/003565952	ACEROS ESPECIALES ARAGON, S.A.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 180	ZARAGOZA	50015	92-002627	ACTA	50100
50/003923236	RODAJES C.T.D., S.A.	POL.MALPICA, 2-87	ZARAGOZA	50016	92-003045	ACTA	50100
50/006076131	JOSE J.GONZALEZ TORRES D.	POL.MALPICA C/E NAVES	ZARAGOZA	50015	92-002578	ACTA	50100
50/007607115	BEQUENO Y GONZALVO, S.L.	CNO.COGULLADA -MERCARAZARAGOZA-	ZARAGOZA	50014	92-002955	ACTA	50100
50/008807588	AGLOMERACION, S.A.	ALCALDE CABALLERO, S/N.	ZARAGOZA	50014	92-003069	ACTA	50100
50/008839924	SOLOBLES Y SULFONADOS, S.L.	POL.ROYALES ALTOS, 5 NUM. 4	LA PUEBLA DE ALPIN	50171	92-002956	ACTA	50100
50/009655936	PACMA S.A.	AV. CATALUNA 292	ZARAGOZA	50014	93-000179	ACTA	50100
50/009703426	SAHON CONSTRUCCION,S.L.	AVD. CATALUGA,206	ZARAGOZA	50014	92-003098	ACTA	60000
50/009772134	HERZITEL, S.L.	VALLE GISTAIN, 10-12	ZARAGOZA	50015	92-002868	ACTA	7500
50/009772134	HERZITEL, S.L.	VALLE GISTAIN, 10-12	ZARAGOZA	50015	92-002954	ACTA	50100
50/009877016	PELUQUERIA HNAS. JORDAN	MOLINO DE LAS ARMAS, 10	ZARAGOZA	50014	91-001577	ACTA	50100
50/009976339	TRANSPORTES I. COLLADO S.	PACO MARTINEZ SORIA, 5	ZARAGOZA	50015	92-002591	ACTA	50100
50/009976339	TRANSPORTES I. COLLADO S.	PACO MARTINEZ SORIA, 5	ZARAGOZA	50015	92-002699	ACTA	50100
50/009976339	TRANSPORTES I. COLLADO S.	PACO MARTINEZ SORIA, 5	ZARAGOZA	50015	92-002983	ACTA	50100
50/010183372	COSANHER, S.L.	ALBERTO DUCE, 9	ZARAGOZA	50015	92-002700	ACTA	50100
50/010183372	COSANHER, S.L.	ALBERTO DUCE, 9	ZARAGOZA	50015	92-002984	ACTA	50100
50/010187113	DIASCAL, S.L.	MERCARAZARAGOZA, C/1 N-A	ZARAGOZA	50056	92-002577	ACTA	50100
50/010218435	CONTRATAS CTWES.BERNAGIL, S.L.	PICO DE ANETO, S/N	ZARAGOZA	50015	92-003230	ACTA	50100
50/010287547	PERNAUTE, S.L.	GABRIEL CELAYA, 5	ZARAGOZA	50015	92-002872	ACTA	7500
50/010288153	GIMENO ALZUGARAY, PEDRO	MOVERA 137	ZARAGOZA	50194	92-002953	ACTS	50100
50/010686661	COMERCIALIZACION PRENOS SL	GEMINIS 3 -SAN JUAN DE MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	92-003406	ACTA	50100
50/010690301	URBANO ORZA, MELCHOR	RICARDO DEL ARCO, 9 AL 13	ZARAGOZA	50015	92-002592	ACTA	50100
50/100061577	ANTONIO SANCHEZ NADAL	ALBERTO DUCE 000	ZARAGOZA	50015	92-002698	ACTA	50100
50/100061577	ANTONIO SANCHEZ NADAL	ALBERTO DUCE 000	ZARAGOZA	50015	92-002979	ACTA	50100

Zaragoza, 23 de Junio de 1993

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 36.391

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 375 de 1993-B, interpuesto por la letrada doña Cristina Roda González, en nombre y representación de María-Concepción Risco Otaolauruchi, contra resolución de 30 de diciembre de 1992 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional desestimando reclamación 50/924/92, contra liquidación provisional en IRPF de 1990 practicada por la oficina gestora de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 36.750

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 525 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Ganaderos Oscenses, S. A., (GAOSSA), contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo) por resolución de 18 de febrero de 1993 desestimando recurso de reposición contra Orden de 21 de noviembre de 1992 sancionando al recurrente con multa de 2.100.000 pesetas por infracción grave al encontrar muestras de clenbuterol en la orina del ganado bovino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 36.755

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 533 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de don Santiago-Luis Palazón Valentín, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1992 sancionando por circular careciendo del seguro obligatorio, y resolución de 25 de marzo de 1993 de la Dirección General de Política Interior desestimando recurso de alzada. (Expediente 50-004-094.480-1.177530 AM-pb.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 37.054

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 534 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Tomás, en nombre y representación de don Antonio Torres Porta, contra la Dirección General del SENPA por resolución de 19 de enero de 1993, declarándose incompetente para resolver la petición de reconocimiento de complementos de dedicación, destino y toxicidad, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el ministro de Agricultura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 37.055

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 671 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Correas, en nombre y representación de Tallo Mbengue, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de la Policía por resoluciones de 31 de marzo de 1992 denegando solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, y por resoluciones de 13 de noviembre de 1992 denegando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Vistó bueno: El presidente.

Núm. 37.228

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 521 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Juan-Antonio López Escartín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 12 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas, ejercicio 1992 (clave recaudatoria IA-0001-92, número de recibo 6067-9, número fijo 23.710, expediente 572.014/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 37.229

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 513 de 1993-B, interpuesto por don Wifredo Manzano Figueras, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 27 de abril de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de capitán y comandante y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a comandante del recurrente (referencia 17.255).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 37.230

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 516 de 1993-B, interpuesto por don Alfonso Lahuerta Gómez, contra la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior por resolución de 24 de junio de 1992, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal de oficios en régimen laboral en el Ministerio del Interior ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de julio), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 22 de julio de 1992 ante la Subdirección de Personal contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 37.231

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 517 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Pavimentos La Paz, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 17 de noviembre de 1992 que impone sanción por acta de infracción número SE-1465-92 (expediente número 763-92), y

resolución de 12 de abril de 1993 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 3324-93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 37.232

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 514 de 1993-B, interpuesto por don Juan-Pablo Pérez Pérez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 15 de abril de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente, abono de atrasos y ascenso a capitán, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a teniente del recurrente. (Rfa. 565/RR-16.961.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 37.233

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 515 de 1993-B, interpuesto por doña María-Angeles de Miguel Vicén, contra la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza por resolución de 29 de marzo de 1993, que desestima recurso de reposición contra la nómina del mes de diciembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 37.234

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 520 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Forcada, en nombre y representación de don Salvador Solanes Pascual, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 4 de marzo de 1993 del consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, que estima parcialmente el recurso de alzada contra resolución de 30 de junio de 1992 del jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, que impuso sanción por infracción del Reglamento de Montes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 37.235

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 518 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de COMPLESA, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 6 de septiembre de 1991 que confirma acta de liquidación número L-760-91 (expediente número 278-91), y resolución de 10 de marzo de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 28056-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 37.236

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 245 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de don Julián Carmona Fernández, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 21 de enero de 1993 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 8 de mayo de 1992, en expediente 213.084-5, sancionando por aparcar en vía reservada a determinados usuarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 37.237

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 532 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Esteban Jiménez Ayllón, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 23 de febrero de 1993 aprobando acuerdo de 10 de febrero de 1993 de la Comisión de Garantías de la Universidad declarando desierta la plaza número 11 ASCM (HUC Lozano Blesa), del Area de Radiología y Medicina Física (Radiodiagnóstico), Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física de la Facultad de Medicina. (PDI/PF/sj.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 37.852

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 286 de 1993-D, interpuesto por la procuradora doña María Olvido Latorre, en nombre y representación de Rosario Ana Esón, contra resolución de 30 de enero de 1993 de la Delegación del Gobierno en Aragón desestimando recurso de reposición contra resolución de 27 de julio de 1992, que denegaba exención de visado. (Expediente 8.442/197.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 37.853

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 370 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de don Jonathan-Joaquín Carroquino Guillén, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 11 de enero de 1993 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 15 de febrero de 1992 sancionando por circular a velocidad superior a la autorizada. (Expediente 29.799-6.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de junio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 37.855

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 525 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Amelia Lozano Palacios, contra resolución de 5 de febrero de 1990 de la Dirección Provincial del INSERSO de Zaragoza denegando solicitud de reconocimiento del derecho a percibir subsidio de garantía de ingresos

mínimos (expediente núm. 50/3.383/89), y contra resolución de 9 de octubre de 1990 de la Dirección General del INSERSO desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (R. A. núm. 29/34/90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 37.854

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 537 de 1993-D, interpuesto por don Antonio Sanz Ramos y otros, contra el Ministerio de Defensa por nóminas de haberes del mes de abril de 1993 en el concepto de trienios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 37.856

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 396 de 1993-C, interpuesto por el letrado don José-Luis González Fuertes, en nombre y representación de don Antonio Aguilar Rincón, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 16 de febrero de 1993 del teniente alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, que desestima recurso de reposición contra resolución que impuso sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 23 de septiembre de 1992. (Expediente 42.449-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**A I N Z O N****Núm. 42.559**

Por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes para 1993:

1. Padrón del impuesto de vehículos de motor.
2. Padrón de vehículos sujetos a la tasa de rodaje.
3. Padrón de perros sujetos a vacunación antirrábica.

Ainzón, 25 de junio de 1993. — El alcalde, Enrique González Aznar.

CABAÑAS DE EBRO**Núm. 43.154**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, sus bases de ejecución y la plantilla de personal de la Corporación, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, de conformidad con el siguiente resumen:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.885.959.
 2. Impuestos indirectos, 250.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.776.078.
 4. Transferencias corrientes, 7.826.048.
 5. Ingresos patrimoniales, 570.312.
 7. Transferencias de capital, 12.843.088.
- Suma el estado de ingresos, 38.151.485 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.518.542.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 9.217.155.
4. Transferencias corrientes, 1.074.000.

6. Inversiones reales, 20.341.788.

Suma el estado de gastos, 38.151.485 pesetas.

Asimismo se publica la siguiente plantilla de personal:

Personal funcionario. — Un secretario-interventor, funcionario con habilitación nacional, grupo B, nivel 16.

Personal laboral fijo. — Un operario de servicios múltiples.

Las personas o entidades legitimadas podrán interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabañas de Ebro, 1 de julio de 1993. — El alcalde.

CARENAS

Núm. 43.150

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1993, las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento del municipio de Carenas, éstas quedan expuestas al público por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, plazo contado a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Carenas, 29 de junio de 1993. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

FABARA

Núm. 42.948

Doña Esther Barriendos Llop ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación ganadera porcina, con emplazamiento en partida "Valleta del Forn", polígono 32, parcela 31, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 25 de junio de 1993. — El alcalde, José-María Valiñana Roc.

FAYÓN

Núm. 43.149

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1993, ha adjudicado mediante concurso a la empresa Aplicaciones Hidráulicas, S. A., la obra de sustitución de elementos de abastecimiento de agua (segunda fase) a la población de Fayón, por un importe de 7.459.800 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Fayón, 30 de junio de 1993. — El alcalde.

GRISÉN

Núm. 42.563

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, dicho presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Grisén, 28 de junio de 1993. — El alcalde accidental.

GRISÉN

Núm. 42.564

Este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 25 de junio de 1993, aprobó la plantilla de personal para el presente año.

Funcionarios de carrera:

Un secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Un operario de servicios múltiples, grupo E, escala de Administración especial, subescala servicios especiales.

Número total de funcionarios de carrera: Dos.

Grisén, 28 de junio de 1993. — El alcalde accidental.

LA ALMOLDA

Núm. 42.560

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 51.540.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

La Almolda, 11 de junio de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 43.144

Doña María-Luisa Roche Fierro, en nombre de Alamán y Roche, S. C., ha solicitado licencia para instalar hostel con emplazamiento en calle Mayor, 20, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 28 de junio de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LAS PEDROSAS

Núm. 43.146

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 1993, aprobó el proyecto técnico de la obra municipal de pavimentación de calles, segunda fase, redactado por el arquitecto don Francisco Navarro Ruiz, con un presupuesto de 4.155.847 pesetas.

El expresado proyecto se encuentra expuesto al público en Secretaría por el plazo de quince días. Las personas interesadas pueden presentar alegaciones desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si durante este plazo no se presentan alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Las Pedrosas, 28 de junio de 1993. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD MONEGROS II DE BUJARALÓZ

Núm. 42.567

El Pleno de la Mancomunidad ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.936.553 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Bujaraloz, 17 de junio de 1993. — El presidente, Mario J. Frauca C.

MUEL

Núm. 43.147

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de obras de construcción de un parque público, por importe de 9.997.942 pesetas de presupuesto de contrata, redactado por el arquitecto técnico don Javier Gómez del Campo y visado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Dicho proyecto técnico y demás documentos que integran el expediente quedan expuestos al público en la Casa Consistorial por quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el caso de que no se formulen reclamaciones contra la aprobación inicial del proyecto, automáticamente se considerará aprobado definitivamente.

Muel, 29 de junio de 1993. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

MUEL

Núm. 43.230

Don Vicente Bazán Bernal, en representación de Cooperativa San Isidro, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito cisterna metálico, enterrado, exterior, de 40.000 litros, para almacenamiento y consumo de gasóleo B de uso propio, con un aparato surtidor para el abastecimiento de la maquinaria grícola, en el paraje denominado "Las Eras", de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muel, 29 de junio de 1993. — El alcalde.

NOVALLAS

Núm. 43.143

Don Pedro de la Pisa Pérez de los Cobos, en nombre y representación del Regimiento de Caballería Numancia número 9 de Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de uso de pabellón municipal.

Por consiguiente, y a los efectos legales procedentes, se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante.

Novallas, 10 de junio de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Gorrindo Lasheras.

OSERA DE EBRO

Núm. 42.946

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 1993, expediente de deslinde de las parcelas 18 y 19 (actualmente 19) del polígono 15, de titularidad municipal, sobre las que se segregaron 16.670 metros cuadrados y se enajenaron a don Ricardo Blesa Sanz, se expone al público para su examen por los interesados durante el plazo de sesenta días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Simultáneamente se anuncia que la fecha fijada para iniciar las operaciones de deslinde será al día siguiente hábil (si coincidiera con sábado, se trasladará al día siguiente hábil) al en que finalice este plazo de exposición al público, a las 10.00 horas, en la finca objeto de deslinde.

Osera de Ebro, 21 de junio de 1993. — El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 43.235

PLANTILLA de personal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1993.

Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B.

—Un auxiliar administrativo, grupo D, escala Administración general, subescala auxiliar.

—Un empleado de servicios múltiples, grupo E, escala Administración general, subescala servicios especiales, clase personal oficinas, categoría operario.

Personal laboral con contrato de duración determinada:

—Un auxiliar Servicio Social de Base. Duración, un año.

—Un socorrista. Titulación, socorrista. Duración, temporada piscina.

—Un peón. Duración, temporada piscina.

Perdiguera, 28 de junio de 1993. — El alcalde. — La secretaria.

PERDIGUERA

Núm. 43.148

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

Capítulo I, 10.130.000.

Capítulo II, 11.969.000.

Capítulo III, 86.000.

Capítulo IV, 1.619.000.

Capítulo VI, 32.356.000.

Capítulo VIII, 100.000.

Capítulo IX, 3.111.000.

Total presupuesto de gastos, 59.371.000 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo I, 4.900.000.

Capítulo III, 8.700.000.

Capítulo IV, 7.500.000.

Capítulo V, 7.000.000.

Capítulo VI, 11.071.000.

Capítulo VII, 18.600.000.

Capítulo VIII, 100.000.

Capítulo IX, 1.500.000.

Total presupuesto de ingresos, 59.371.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Perdiguera, 28 de junio de 1993. — El alcalde.

RETASCON

Núm. 41.981

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 990.000.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.295.000.

4. Transferencias corrientes, 375.000.

6. Inversiones reales, 6.750.000.

9. Pasivos financieros, 200.000.

Suma el estado de gastos, 9.610.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.090.000.

3. Tasas y otros ingresos, 810.000.

4. Transferencias corrientes, 2.260.000.

5. Ingresos patrimoniales, 1.150.000.

7. Transferencias de capital, 4.300.000.

Suma el estado de ingresos, 9.610.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Retascón, 20 de junio de 1993. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 42.947

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de modificación de captación de agua para abastecimiento de la ciudad, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 24 de junio de 1993. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 42.558

Este Ayuntamiento, en sesión de 25 de junio de 1993, ha aprobado la Ordenanza de limpieza viaria de este municipio.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días para que aquellos interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que crean oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento. Caso de no presentarse, se considerará definitivamente aprobada.

Torres de Berrellén, 28 de junio de 1993. — La Alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 42.562

Este Ayuntamiento, en sesión de 25 de junio pasado, aprobó el padrón de agua y vertido correspondiente al primer trimestre de 1993.

Lo que se expone al público para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén, 28 de junio de 1993. — La Alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 42.561

Este Ayuntamiento ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria de una plaza de educador de adultos para el curso 1993-94, por el procedimiento de concurso.

Aquellos interesados que lo deseen pueden consultar las bases en el tablón de anuncios municipal o pedir cuanta información complementaria consideren oportuno, en las oficinas municipales.

Las instancias, con los documentos señalados en las bases, todo ello por duplicado, podrán presentarse hasta el día 13 de agosto, a las 14.00 horas.

Torres de Berrellén, 28 de junio de 1993. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.256

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de mayo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 435 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Bleuca Quesada, siendo demandados doña Rosario Lalaguna Ramillete, don Manuel Cabrejas Becas y don Francisco Cabrejas Lalaguna, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados doña Rosario Lalaguna Ramillete, don Manuel Cabrejas Becas y don Francisco Cabrejas Lalaguna, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.685.492 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde el 17 de febrero de 1992, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Cabrejas Lalaguna, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.187

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de declaración de herederos núm. 186 de 1993-A, seguido a instancia de doña María-Teresa González Bernal, sobre los bienes relictos de doña María Dolores Bernal Moreu, mayor de edad, soltera, la cual falleció en Zaragoza el 30 de noviembre de 1992, habiendo comparecido a reclamar la herencia sus herederos en tercer y cuarto grado, llamándose por la presente a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.121

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212 de 1993-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la procuradora señora Hueto Sáenz, en representación de Banco de Santander, contra don Jesús-Manuel Calvete Pinilla y doña Aurora García Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Jesús-Manuel Calvete Pinilla y doña Aurora García Ramos.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 3.ª planta centro, de Zaragoza,) el día 10 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya (urbana 2, agencia Mercado, número de cuenta 4.901)

una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo, puerta I, tipo I, de la escalera cuarta, en la segunda planta superior, de 165,89 metros cuadrados de superficie, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje sito en la calle Océano Atlántico, número 3, de Zaragoza. La superficie indicada está distribuida en cinco habitaciones, cocina, baño y aseo, que dan a la calle Océano Atlántico, y las restantes a zona interior de la urbanización. El suelo es de terrazo, y la carpintería, tanto interior como exterior, de madera. No se ha efectuado ninguna reforma de la vivienda desde su construcción. La calefacción y agua caliente es central y la casa posee ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 496, folio 65, tomo 1.299, finca 39.063. La plaza de garaje tiene una superficie construida de 25,40 metros cuadrados. Valorado en 16.742.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 34.039

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 112-A de 1993, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 394. — En Zaragoza a 13 de mayo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 112-A de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Duque, siendo demandado don Francisco B. Barrau Gracia-Zatorre, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banca Catalana, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado don Francisco B. Barrau Gracia-Zatorre, para el pago a dicha parte ejecutante de 436.104 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a don Francisco B. Barrau Gracia-Zatorre, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 44.419**

En virtud de lo dispuesto en los autos de cognición número 241 de 1993, promovidos por Alvarez Beltrán, S. A., contra don Antonio-Gonzalo Rojas Castillo, se ha dictado resolución por la que se cita a éste para que el próximo día 23 de julio, a las 9.30 horas, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Si no comparece ni alega justa causa, se le cita nuevamente para el próximo día 26 de julio, a las 9.30 horas, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado confeso.

En Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Antonio-Gonzalo Rojas Castillo.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 34.190**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 346 de 1993-A, sobre medidas provisionales coetáneas, a instancia de doña Rosa Arlanzón Hurtado, representada por la procuradora señora Borobia Lorente, contra don Carlos-Manuel Franco Archilla, en ignorado paradero, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1993.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 1.896 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la disposición adicional 4 de la Ley 30 de 1981, de 7 de julio, y demás preceptos de general y pertinente aplicación,

Su señoría, con relación al matrimonio formado por doña Rosa Arlanzón Hurtado y don Carlos-Manuel Franco Archilla, acuerda con carácter provisional la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Los hijos del matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, compartiendo ambos progenitores la patria potestad.

3.º El padre podrá visitar y tener en su compañía a los hijos los fines de semana alternos, recogiendo el padre a sus hijos en el domicilio de la esposa a las 11.00 horas de los sábados y devolviéndolos en el mismo lugar a las 20.00 horas del domingo. Además, podrá permanecer con ellos un mes durante el período de vacaciones veraniegas y la mitad de las vacaciones de Navidad y Semana Santa, comunicando al Juzgado previamente el lugar de residencia durante el período vacacional, y sin posibilidad de salir del territorio peninsular, salvo expresa autorización judicial. Los cónyuges alternarán en la elección del período de vacaciones, correspondiendo al esposo prioridad para el primer año, siguiéndose turnos rotativos en lo sucesivo.

4.º Para contribuir al levantamiento de las cargas familiares el esposo entregará a la esposa en los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 120.000 pesetas, que se actualizará anualmente cada 1 de enero en proporción a las variaciones del IPC publicadas por el INE.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer oposición en el término de ocho días.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital. — El juez, Luis Badía.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Carlos-Manuel Franco Archilla, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 34.195**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 390 de 1993-A, sobre eficacia civil de sentencia canónica, a instancia de doña María-Jesús Buey Pérez, representada por el procurador señor García Mercadal, contra don Jesús Aguilar Artigas, en paradero desconocido, en situación procesal de rebeldía, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 17 de mayo de 1993.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Su señoría dijo: Que debía acordar, como acordaba, la eficacia civil de la sentencia canónica dictada por el Tribunal Eclesiástico de Zaragoza, con fecha 17 de octubre de 1991 y ratificada por decreto definitivo del Tribunal de Segunda Instancia de fecha 13 de diciembre de 1991, por la que se declaraba la nulidad del matrimonio canónico celebrado por doña María Jesús Buey Pérez y don Jesús Aguilar Artigas, el día 17 de septiembre de 1988.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, y firme, comuníquese al Registro Civil de Zaragoza.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de Zaragoza. — El juez, Luis Badía.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Jesús Aguilar Artigas, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 34.196**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos de divorcio número 40 de 1993-A, a instancia de doña Dolores González Ariza, representada por el procurador señor Sanagustín Medina, contra don José Alfonso Varela Otero, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de mayo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio, con el número 40 de 1993-A, a instancia de doña Dolores González Ariza, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza (calle Sobradíel, 7), representada por el procurador señor Sanagustín Medina y asistida de la letrada señora Rived González, contra don José-Alfonso Varela Otero, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal y deduciéndose de lo actuado lo siguiente:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Sanagustín Medina, en nombre y representación de doña Dolores González Ariza, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, don José-Alfonso Varela Otero, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia, quedando vigentes hasta entonces las medidas de la sentencia de separación conyugal de 8 de abril de 1992.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en término de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El juez, Luis Badía.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José-Alfonso Varela Otero se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 34.197**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de tercería de mejor derecho dimanantes de ejecutivo núm. 1.447 de 1991, instado por Banco de Madrid, contra doña Ana-Teresa Justo Poza, he acordado por proveído de esta fecha emplazar a doña Ana-Teresa Justo Poza, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.199

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 445 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de mayo de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 445 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Comercial I, S. A., representada por la procuradora señora Ibáñez Gómez y defendida por la letrada señora Ortiz Ibáñez, siendo demandada doña María del Carmen España Chacón, declarada en rebel- día, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Comercial I, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada doña María del Carmen España Chacón, para el pago a dicha parte ejecutante de 288.960 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña María del Carmen España Chacón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 34.200

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de menor cuantía núm. 29-C de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de mayo de 1993. — Vistos por la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 29-C de 1993, tramitado a instancia del procurador señor Magro, en nombre y representación de don Francisco García Ramos, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Consuelo Balado Martínez, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de don Francisco García Ramos, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Consuelo Balado Martínez, debo declarar:

1.º Que don Francisco García Ramos es propietario del piso 4.º izquierda y una participación de 9 % en el solar y en las demás cosas de propiedad o uso común de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Sobrarbe, de Zaragoza, que, para su identificación registral, consta inscrita a nombre de doña Consuelo Balado Martínez en el Registro de la Propiedad, al tomo 503, libro 69 de la sección tercera, folio 161, finca núm. 4.017.

2.º Que son nulas y deben cancelarse todas las prescripciones registrales existentes que se opongan a la declaración precedente.

3.º Que debe ser inscrita en el Registro de la Propiedad dicha finca a nombre de don Francisco García Ramos.

Se condena a la parte demandada a estar y pasar por las precedentes declaraciones, debiendo cada parte abonar las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por partes iguales.

Así lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de doña Consuelo Balado Martínez, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 34.201

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos número 645 de 1992-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Mediana y defendida por el letrado don Basilio Bayerri Losada, siendo demandados

don Mariano Estaún Gil, don Ignacio Vilellas Duclós, representado por el procurador señor Sanau Villarroya, y la empresa Soddos Servicios Informáticos, en ignorado paradero y declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Soddos Servicios Informáticos, don Mariano Estaún Gil y don Ignacio Vilellas Duclós, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S. A., de la cantidad de 3.000.000 de pesetas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Soddos Servicios Informáticos, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 42.160

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 396 de 1993-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra don José Lorente Calavia y doña Pilar Salvador Berges, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 25 de octubre siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 22 de noviembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Granja en término de Fuentes de Ebro, en la partida "Cascal o Garnacha", polígono 30, parte de la parcela 855, con una superficie total de 3.260 metros cuadrados, todo ello vallado con un muro de hormigón. Se compone de cobertizo de uralita, con dos paredes y tres pilares. silo de maíz con solera de hormigón lateral; nave garaje con techo de uralita; cobertizo de comestible con alfalfa, paja, etc., con tejado de uralita; cobertizo con tejado de uralita y estructura metálica ligera; cobertizo con tejado de uralita

y apoyos de madera; silo de forraje con muros de hormigón; nave de ganado con tejado de uralita; cubierto de mamonos con techo de uralita; cubierto de vacas en producción, con estructura metálica y tejado de uralita; nave metálica, con estructura metálica y tejado de uralita; cobertizo con techo de uralita; nave de pienso con tejado de uralita y estructura metálica; cubierto garaje con techo de uralita; casa, y granero. Linda: norte y este, José-Luis y José-Miguel Molinos; sur, camino de la finca, y oeste, camino de Llanos de Cascal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 363, libro 66, folio 86, finca 7.185. Tasada en 6.571.265 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 34.038

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 550 de 1993-C, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Raúl García Jiménez y Mercedes Lapuente Hernández, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dicha parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don Raúl García Jiménez y doña Mercedes Lapuente Hernández, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 41.270

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 28 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de septiembre próximo; por segunda, en su caso, el día 14 de octubre siguiente, y por tercera el día 15 de noviembre, todas ellas a las 12.00 horas, las fincas propiedad de don Jorge R., don Alfredo y don Oscar Esteban Alvaro, de Ateca, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 % de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. — Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 % del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera. — Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. — Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Local en planta baja de una casa sita en Ateca, en calle del Río, llamada Casa Nueva o la más próxima al río Manubles (hoy calle General Franco), de 125 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.405, libro 117, folio 13, finca 8.495, inscripciones primera y segunda. Valorada en 4.840.661 pesetas.

2. Vivienda en planta tercera elevada de una casa sita en Ateca, en calle del Río, llamada Casa Nueva o la más próxima al río Manubles (hoy General Franco), de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.405, libro 117, folio 16, finca 8.498, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 2.931.620 pesetas.

Expido el presente en Calatayud a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Concepción Jerez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 44.041

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de ejecutivo número 182 de 1992, a instancia de don Angel Luengo Martínez, representado por el procurador señor Moreno, siendo demandado don Antonio Acerete Lahuerta, vecino de Saviñán, con domicilio en calle Mayor, 32, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Se convoca esta subasta sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.^a Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca urbana sita en el número 75 (según Registro de la Propiedad) o número 32 actual, de calle Mayor de Saviñán. Inscrita en el tomo 1.368, folio 117, finca 3.248, que consta de planta baja y dos elevadas, la baja destinada a almacenes y las otras dos a vivienda. Ocupa una superficie de 180,09 metros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de finca rústica sita en partida de "Carceñique", de Saviñán. Inscrita al tomo 1.118, folio 29, finca 2.478, que consta de huerta arbolada de 28 áreas de cabida, con almacén de dos plantas de 249,23 metros cuadrados. Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Tractor "Pasquali", modelo 946-603, matrícula Z-77912-VE. Valorado en 125.000 pesetas.

4. Tractor "Pasquali", modelo 946, matrícula Z-08553-VE. Valorado en 75.000 pesetas.

Calatayud a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Concepción Jerez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 44.044

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 92 de 1992, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador señor Dehesa Sumelzo, contra don Miguel Jiménez Jiménez y doña Mercedes Giménez Giménez, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 13 de septiembre próximo, en segunda subasta el día 8 de octubre siguiente y en tercera subasta el día 5 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 864.000 pesetas, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana núm. 2. — Almacén en calle Herrerías, núm. 34. Inscrito al tomo 649, folio 176, finca 10.363.

Urbana núm. 8. — Piso-habitación en calle Herrerías, 34. Inscrito al tomo 649, folio 177, finca 10.364.

Urbana núm. 9. — Habitación en primera planta, en calle Herrerías, núm. 34, de Ejea. Inscrita al tomo 649, folio 178, finca 10.365.

Dichos inmuebles están valorados, en conjunto, en 864.000 pesetas. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

El ingreso del 30 % de la valoración deberá efectuarse previamente en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de junio de mil novecientos noventa y tres. — El juez de Primera Instancia e Instrucción, Roberto Esteban. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Núm. 34.209

Don José-María Téllez Escolano, ilustre señor secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 163 de 1993 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 83. — Juicio de faltas número 163 de 1993. — En Zaragoza a 14 de mayo de 1993, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, el ilustrísimo señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciados los policías nacionales números 26.133 y 59.158 y el vigilante jurado de El Corte Inglés don Andrés Domínguez Itúrvide; perjudicado, El Corte Inglés; denunciado, Brahim Tefiani, en paradero desconocido, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Brahim Tefiani, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y costas del juicio, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta el tiempo que estuvo privado de libertad por estos hechos. Hágase entrega definitiva de los efectos recuperados al legal representante de El Corte Inglés.

Para la notificación de esta resolución al denunciado librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. (Firmado y rubricado.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Brahim Tefiani, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 44.039

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 353 de 1989 seguidos contra don José-Luis Blanco Simón, he acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su exacción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien mueble embargado es un vehículo, matrícula M-7866-NV, modelo "Citroën", modelo C-15-RD. Valorado en 725.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes expido el presente en Calatayud a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Carlos García. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 41.255

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 408 de 1993, instados por don Cosme Trasobares Ostáriz, contra Aranda Pérez, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 16 de septiembre próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Aranda Pérez, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 42.169

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 249 de 1993, instados por don Julio López Felipe, contra Estructuras y Montajes Zaragoza, S. L., y Cerrajería de Seguridad y Mantenimiento, S. C. L., sobre cantidad, y encontrándose las demandadas en ignorado paradero se les cita para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de septiembre próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las demandadas Estructuras y Montajes, S. L., y Cerrajería de Seguridad y Mantenimiento, S. C. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 41.689

La ilustrísima señora doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 84 de 1993, a instancia de María-Concepción González Rodríguez y otro, contra Biotécnica y Aplicaciones, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

4.º Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5.º Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los bienes que se sacan a pública subasta han sido tasados en la suma de 3.947.750 pesetas, y son los siguientes:

Setenta y una cajas de 12 envases de 1 litro, de "Phytokinamin". Valoradas en 979.800 pesetas.

Noventa y seis envases de 30 litros, de "Alginure 100-D", a 210 pesetas/litro, 604.800 pesetas.

Ochenta y dos sacos de 25 kilos cada uno, de "Alginure Tri-X", a 225 pesetas/kilo, 420.250 pesetas.

Ciento cuatro envases de 30 litros cada uno, de "Optigull", líquido, a 225 pesetas/litro, 702.000 pesetas.

Setenta y siete sacos de 25 kilos cada uno, de "Bodengranulat", a 265 pesetas/kilo, 510.125 pesetas.

Veinticuatro envases de 10 litros cada uno, de "Dendramin", a 270 pesetas/litro, 64.000 pesetas.

Cincuenta envases de 10 litros cada uno, de "Wulzel-Dip", a 300 pesetas/litro, 150.000 pesetas.

Veintiocho sacos de 25 kilos cada uno, de "Tilcosam", a 185 pesetas/kilo, 129.500 pesetas.

Quince sacos de 25 kilos cada uno, de "Baumalginat", a 450 pesetas/kilo, 176.250 pesetas.

Quince sacos de 25 kilos cada uno de "Green-Care", a 495 pesetas/kilo, 185.625 pesetas.

Diez botes de 800 gramos cada uno, de "Vita 2000", a 1.500 pesetas/kilo, 12.000 pesetas.

Cuarenta y cinco botes de 625 gramos cada uno, de "Compost Pulver", a 448 pesetas/kilo, 12.600 pesetas.

Valor total de los productos, 3.947.750 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 41.690

La ilustrísima señora doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 50 de 1992, a instancia de Jaime Martínez Barseló, contra Pastelería Industrial Moncayo, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

4.º Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5.º Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los

ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los bienes que se sacan a pública subasta han sido tasados en la suma de 300.000 pesetas, y son los siguientes:

Envolvedora-empaquetadora horizontal, tipo "Flow-Parck", con dispositivo de pliegue inglés, dispositivo fotocélula, portarrollos de 500 mm, arrastre motorizado en soldadura transversal con conjunto modificador, fabricada por "Ulma", modelo F-3000, número de serie 724. Valorada en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 40.334

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 207 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Alvarez Naranjo, contra Condiar, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de los vehículos marcas "Seat Ronda", matrícula Z-3274-U; "Opel Rekord 2.3", matrícula HU-3957-F, e "Iveco", matrícula Z-8696-U. Librense los correspondientes oficios a la Jefatura Provincial de Tráfico.»

Y encontrándose la ejecutada Condiar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.704

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 403 de 1993 a instancia de don José-Antonio Ortiz Nava y otros, contra Scaragon, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 23 de noviembre próximo, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Scaragon, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 43.195

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 446 de 1993, a instancia de don José-Antonio García García, contra Blanco Rubio, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 29 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.»

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del

texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 11 de enero de 1994, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Blanco Rubio, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 43.196**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 535 de 1993, a instancia de doña Azucena Guío Segura, contra doña Julia Puertollano Conte y otros, en reclamación por despido, con fecha 29 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 8 de septiembre próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Julia Puertollano Conte y otros en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 40.245**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 333 de 1993, a instancia de Ana-Cristina Agustín Plaza y otros, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" número 89 de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Transformados Metálicos Cuesta, S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

- A Ana-Cristina Agustín Plaza, 497.804 pesetas.
- A Ana-Carmen Aznar Peral, 513.990 pesetas.
- A José-Angel Cebrián Clavero, 926.121 pesetas.
- A Inés Cerdón Moreno, 509.510 pesetas.
- A José-Antonio Cuenca García, 473.828 pesetas.
- A Antonio Gil Remón, 523.412 pesetas.
- A Pedro-José Franco Simón, 497.804 pesetas.
- A Angel Gracia Sancho, 594.700 pesetas.
- A José-Antonio Glaría Cortés, 467.074 pesetas.
- A Fausto Martínez Acero, 728.407 pesetas.
- A Carlos Plo Palomar, 357.203 pesetas.
- A Pablo-Antonio Portero Lázaro, 539.385 pesetas.
- A José-Manuel Robles Pérez, 575.014 pesetas.
- A Francisco-Javier Ruiz Barrera, 460.670 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, números 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transformados Metálicos Cuesta, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 40.622**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 319 de 1993, a instancia de Roberto Gil Montañés y otra, contra Frigoríficos Montañés, S. L., y Arpesca, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" número 90 de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas Frigoríficos Montañés, S. L., y Arpesca, S. L., a que abonen a los actores que a continuación se dicen las siguientes cantidades:

A Roberto Gil Montañés, 284.727 pesetas, y a María-Belén Martín Leal, 314.275 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición de recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, núms. 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Frigoríficos Montañés, S. L., y Arpesca, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 40.623**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 319 bis de 1993, a instancia de Pilar Gimeno Caravantes, contra Ultracongelados Hiperfrío, S. L., Frigoríficos Montañés, S. L., y Arpesca, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" número 91 de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas Ultracongelados Hiperfrío, S. L., Frigoríficos Montañés, S. L., y Arpesca, S. L., a que abonen a la actora Pilar Gimeno Caravantes la cantidad de 509.402 pesetas.

La cantidad concedida devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición de recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, núms. 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Ultracongelados Hiperfrio, S. L., Frigoríficos Montañés, S. L., y Arpesca, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.428

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 445 de 1993, a instancia de don Andrés Hernando Oliván, en reclamación de expediente de regulación de empleo, contra M. Aznárez Arregui, S. A., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndose que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere en derecho.

Y para que sirva de citación a M. Aznárez Arrégui, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 42.173

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 161 de 1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Emérito López Gómez, contra don Jaime Martínez Jiménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de septiembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 5 de octubre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 2 de noviembre próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª El depositario del bien objeto de subasta es don Jaime Martínez Jiménez, con domicilio en calle Juana de Ibarbourou, 12, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Un vehículo marca "Peugeot", mod. 205-GRD, matrícula Z-0040-AC. Valorado en 450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en

la vigente legislación procesal, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 43.995

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 516 de 1993, a instancia de don Salvador Junquera Martínez de Salinas, contra Harinera La Varluenga, S. A., en reclamación por despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de don Salvador Junquera Martínez de Salinas, contra Harinera La Varluenga, S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 29 de julio, a las 10.10 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Harinera La Varluenga, S. A. (con último domicilio conocido en carretera de Zuera a Ejea, kilómetro 28,500, de Zuera), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Núm. 43.957

Extraviados resguardo de imposición a plazo fijo núm. 101.534-4 y libreta de ahorro núm. 72.550-4, expedidos por la agencia urbana Delicias, de Zaragoza, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 29 de junio de 1993. — Secretaría general.

SINDICATO DE RIEGOS DE BELCHITE

Núm. 44.566

El presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad el día 25 de julio próximo, a las 17.00 horas, de acuerdo con los artículos 45 y 53 de las Ordenanzas, en primera convocatoria y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1993-94.
- 4.º Almendros de la huerta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las 18.00 horas y en el mismo local.

Belchite, 1 de julio de 1993. — El presidente de la Comunidad, Manuel Gálvez Garcés.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial